

**CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO DE RECEPCIÓN TEMPORAL DEL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN ECOLUM**

D. José Pérez García, como Delegado General de la Fundación Ecolum, con C.I.F. G-84171362, en nombre y representación de la misma,

CERTIFICA

PRIMERO.- Que, para dar cumplimiento con las disposiciones del Real Decreto RD 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, la sociedad **HIDROCANTABRIA, S.L (CRT0544)**, con número de **C.I.F. B39885504** y domicilio en **C/Rio Pas nº8, Poligono Industrial de Candina, 39011 Santander**, almacén distribuidor de los aparatos eléctricos y electrónicos relacionados en la Categoría 5, del Anexo I del referido Real Decreto, funciona como Centro de Recepción Temporal de los residuos de aparatos de alumbrado gestionados por el Sistema Integrado de Gestión de la FUNDACIÓN ECOLUM.

SEGUNDO.- Que dicha sociedad cumple los requisitos necesarios para prestar el servicio de recepción y posterior entrega al gestor que se le designe de los residuos a cuya recogida selectiva y gestión están obligadas las empresas productoras de aparatos de alumbrado adheridas al Sistema Integrado de Gestión de la FUNDACIÓN ECOLUM.

Y para que así conste, se expide la presente en Madrid, a **21 de enero de 2020**.



 Fdo. José Pérez García
 28020 MADRID
 Delegado General
FUNDACIÓN ECOLUM

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, QUEDANDO PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO O SI, CON ANTERIORIDAD AL MISMO, DEJASE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN TEMPORAL.